

AYUDAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS REALIZADAS POR PYMES INDUSTRIALES (INPYME 2025)



Ayudas de hasta 200.000 € a pymes para apoyar la realización de proyectos de inversión que supongan la reindustrialización de la Comunitat Valenciana.

AYUDAS INDUSTRIALIZACIÓN

Trámite e información web

Contacto: dgie_convocatorias@gva.es

Objetivo

- Ayudas para proyectos de inversión que supongan la reindustrialización de la Comunitat Valenciana, mediante la creación de un **nuevo establecimiento industrial**, la **ampliación**, **mejora o modernización** de un establecimiento existente, así como la **diversificación** de la producción o cambios esenciales en los procesos productivos existentes en un establecimiento.

Tipo de ayuda

- Subvención del **30%** de los gastos elegibles, máximo **200.000 €**, que ascenderá al 50% si la inversión se realiza en municipios afectados por la dana (ver Anexo IV).

Presupuesto

- El presupuesto mínimo subvencionable del proyecto será de **20.000 €**. En proyectos de biotecnología, producción audiovisual, de videojuegos, realidad aumentada y virtual, el presupuesto mínimo será 10.000€.
- Presupuesto de la convocatoria: 48.600.000 €.

Beneficiarios

Pymes que desarrollen o vayan a desarrollar en la Comunitat Valenciana una **actividad industrial productiva** vinculada a uno de estos sectores elegibles:

- Automoción, sector espacial y de la aeronáutica, y sector semiconductores.
- Biotecnología, producción Audiovisual, de videojuegos, de animación y realidad aumentada y virtual.
- Cerámica, vidrio y materiales de construcción no metálicos.
- Cuero y calzado.
- Envases y embalajes.
- Juguete, artículos de deporte y otras industria manufactureras.
- Hábitat (Madera, muebles y equipamientos de baños y cocina e iluminación.
- Mármol, piedra natural y áridos.
- Metal-mecánico.
- Papel y artes gráficas.
- Plástico.
- Químico.
- Textil.
- Valorización de materiales.

Gastos elegibles

- Adquisición** de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales.
- Costes de mejoras en **maquinaria, aparatos, equipos** y otros activos materiales preexistentes en la empresa.
- Activos inmateriales (patentes, marcas, licencias etc.).
- Costes necesarios para **patentes**, marcas, diseños, etc.
- Costes para **certificación** u homologación de productos.
- Costes de contratación externa de **ingeniería** industrial.
- Gastos de **auditoría** para el informe de revisión.

Plazos

- Ejecución:** Deberá producirse entre el 01/01/2025 y el plazo máximo de justificación.
- Solicitud:** Plazo abierto del 21/03/2025 al 11/04/2025.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*